IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, se hace saber por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos señalados, a las que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.206.—«PARKING HERNANI 57, SOCIEDAD LIMITADA», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre arrendamiento estacionamiento subterráneo del Palacio de Exposiciones y Congresos de Madrid y comunicación del Ministerio de 18 de diciembre de 1986 sobre adjudicación del contrato a la Empresa «Cypress, Sociedad Anónima». Ley 62/1978, de 26 de diciembre.—902-E (4450).

17.208.-La ASOCIACION DE PROMOCION DE EMPLEO AL MINUSVALIDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3 de diciembre de 1986 para celebrar un sorteo extraordinario en todo el territorio nacional la parte actora, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-900-E (4448).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1987.-La Secretaria.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SANTA MARIA DEL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Secretaría General Técnica, de fecha 24 de julio de 1986, desestimando recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisaría de Aguas del Guadiana de 19 de febrero de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 641/1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-El Secreta-rio.-1.070-E (5144).

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIE-DAD ANONIMA, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial que dispuso la concesión de la marca española número 1.062.098 «LIDO» y diseño y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma. Recurso al que ha correspondido el número 659/1986.-1.073-E (5147).

EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENO-MINACION DE ORIGEN «RIOJA» contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de marzo de 1985 por la que se concedió la solicitud de ampliación del registro de marca número 1.049.250 Príncipe de Viana. Recurso al que ha correspondido el número 665/1986.—1.071-E (5145).

FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ contra la Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dictada en el mes de julio de 1985, expediente D-9.490/1984, por la que se impone una sanción de 10.000 pesetas por supuesta infracción del Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces. Recurso al que ha correspondido el número 669/1986.-1.072-E (5146).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.-El Secreta-

Sala Cuarta de le Contencioso-Administrative

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ADA (AYUDA DEL AUTOMOVI-LISTA, SOCIEDAD ANONIMA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.299/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de julio de 1985, por la que se concede marca número 1.063.302 «IADA-MATO», sobre concesión marca número 1063302.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 16 de enero de 1987.-El Secretario.-1.100-E (5174).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de don José Alarcón Navarro y otros, contra la Empresa demandada «Industrias de Especialidades Cerámicas, Sociedad Anónima», domiciliada en Cervelló (Barcelona), calle Pau Majó, sin número, en autos número 474/1986, ejecución 119/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, número 3.676, folio 3, tomo 1.730, libro 58 de Cervelló.-Urbana, Nave industrial de 160 metros de largo por 20,15 metros de ancho, con una superficie total de 3.224 metros cuadrados. La construcción es a base de pilotajes y pavimento de hormigón, estructura de hierro, cierres de ladrillo, cubierto de fibrocemento, sobre armazón metálico. Es de una sola planta diáfana, y cuenta con servicios sanitarios, agua, desague y electricidad. Edificado sobre un terreno en Cervelló, de superficie 7.955 metros cuadrados. Linda: Norte, torrente que media entre tierra en propiedad de «Casa Esteve», Joaquín de Salas y José Majó; sur, tierra de la misma propiedad «Casa Esteve» y José Majó; oeste, tierras de Joaquín de Salas y de «Casa Esteve». Valor residual, dadas las elevadas cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 51.000.000 de pesetas.

Las cargas y gravamenes constan en autos.
Los anteriores bienes han sido valorados por
Perito tasador en la cantidad de 25.000.000 de
pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 6 de abril, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de abril, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de abril, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrán sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el

depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1987.-La Secretaria, María Luz Martín García.-1.831-E (8136).

×

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de doña Teresa Baranera Capdevila y otros, contra la Empresa demandada «José Vilella, Sociedad Anónima», domiciliada en Balenyá (Barcelona), calle Obispo Perelló, número 5, en autos número 431/1986, ejecución 116/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Parcela o porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Balenya, que ocupa una superficie de 1.707,10 metros cuadrados, existiendo además sobre parte del mismo una nave industrial compuesta de dos plantas de forma rectangular, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados cada planta, destinado al resto del terreno a patio. Linda, por su frente oriente, con la calle Obispo Perelló, hoy número 5, que también es carretera de la Estación de Balenyá a Taradell; por la izquierda, entrando mediodía, con resto de finca de don José Vilella; por la derecha, norte, con terrenos de Pedro Portet; por el fondo, poniente, con la vía férrea de Barcelona a San Juan de las Abadesas. De la finca de este número se han segregado 640,19 metros cuadrados que han pasado a formar parte de la finca número 1.717, quedando en la actualidad reducida a la superficie de 1.066,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, finca número 985, al folio 166, tomo 1.123, libro 26 de Balenyá. Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado, 9.000.000 de pesetas.

Las cargas y gravámenes constan en autos. Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 9 de abril, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de abril, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de mayo, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaria de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1 488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1987.-La Secretaria, María Luz Martín García.-1.832-E (8137).

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo. Magistrado de Trabajo número 3 de los de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 567 al 576/1985 seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución sobre extinción de contrato, a instancias de Francisco Morales Hermoso y nueve más, contra «Edificaciones y Canteras, Sociedad Anónima» (EDYCANSA), se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y bajo las condiciones siguientes, los bienes que luego se dirán.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta, el día 1 de abril de 1987, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto, posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 22 de abril de 1987, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 12 de mayo de 1987, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con o establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley 34/1984, de 8 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la mencionada Ley.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio final indicado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Bienes que se subastan

Una grúa eléctrica de 10 metros de altura, con su motor de grúa y traslación: 20.000 pesetas.

Un disco de corte con motor de 0,20 HP., número 2.755, marca «Lema»: 10.000 pesetas.

Un taladro portátil marca «Casals»: 15.000 pesetas.

Cinco muelles grandes para machacadora «Granier»: 20.000 pesetas.

Cuatro filtros hidraúlicos para máquina «Internacional»: 3.000 pesetas.

Cuatro filtros para aceite: 3.000 pesetas.

Tres filtros para gasoil «Fleetguard»: 2.000 pesetas.

Equipo de soldadura «Montradi», número 1550: 15.000 pesetas.

Una fragua eléctrica «Cayals» de 15 CV.: 5.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», matrícula J-31715 (desguazado): 20.000 pesetas.

Un «Land Rover», matricula M-446262: 300.000 pesetas.

Un pórtico metálico: 15.000 pesetas.

Dos carretillas porta botellas, oxígeno y acetiieno: 10.000 pesetas.

Una trócola con cadena y gancho: 5.000 pesetas.

Una piedra de esmeril con motor: 15.000 pesetas.

Una cizalla de corte grande: 5.000 pesetas. Un disco de corte con motor eléctrico, «Cenemesa», KW 4-55 HP.: 10.000 pesetas.

Un taladro eléctrico, motor tipo 1/4 HP.: 15.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica «Soldarco», AT 15, número 9-507: 35.000 pesetas.

Un banco de madera de trabajo con dos tornillos: 5.000 pesetas.

Un grupo soldadura autógena completa, dos botellas: 30.000 pesetas.

Un soplete de corte con cinco boquillas: 10.000 pesetas.

60 metros de manguera de goma de alta presión de 2": 30.000 pesetas.

Cinco barrenas rosca soga de 2,5 metros de longuitud, con sus manguitos: 25.000 pesetas.

Una escalera metálica de 4 metros de longuitud: 2.000 pesetas.

Cuatro motores de grúa: 33.000 pesetas.

Tablones de madera, tres grillos montacargas y dos bancos de madera: 13.000 pesetas.

Un bidón, casi ileno, de aceite motor «Sae-40»: 10.000 pesetas.

Un taladro eléctrico con motor: 15.000 pesetas. Un vibrador «Electrom» HP, 3: 5.000 pesetas.

Un yunque: 3.000 pesetas.
Un camión «Pegaso» Comet basculante, matrí-

cula J-40575: 200.000 pesetas.

Un motor «Siemens» R-162, número LCL 1C59350, 220V/380, 75 CW, 100 CV.: 500.000 pesetas.

Un motor «Cenemesa» UM 160 de 5,5 CV.: 50.000 pesetas.

Un motor «AEG» AM-160 de 20 CV.: 150.000 pesetas.

Un motor «AEG», tp. 132 de 10 CV., 220/380: 800.000 pesetas.

Un motor sin placa de 5,5 CV.: 50.000 pesetas. Un motor «AEG» de 5,5 CV.: 50.000 pesetas. Un motor sin placa de 5,5 CV.: 50.000 pesetas. Un reostato «Enci», motor «SM», de 70 CV.: 900.000 pesetas.

Un motor «Siemens» de 75 CV.: 650.000 pese-

Una bomba «Cenemesa», UM 90, de 3 CV.: 10.000 pesetas.

Una bomba sin placa de 7,5 CV.: 65.000 pesetas.

Una bomba «Berta» 81073 de 7,5 CV.: 10.000 pesetas.

Un motor sin marca de 15 CV., número 82550: 100.000 pesetas.

Un motor «Cenemesa», tipo UM 2001 4, 30 CW./40 CV.: 250.000 pesetas.

Un armario de chapa, cinco botoneras marcha, paro, pilotos y ampt.: 150.000 pesetas.

Tres alimentadores para molinos «Laron», «Lau» 3 y «Lau» 4: 150.000 pesetas.

Conjunto de materiales formado por: Grava número 1, 1.500 metros cúbicos; zahorra, 650 metros cúbicos; arrocillo, 3.000 metros cúbicos, y arena media, 1.200 metros cúbicos: 1.500.000 pesetas.

Una línea de distribución doble de 300 milímetros de sección y 285 metros de longuitud: 200.000 pesetas.

12 trozos de «Plastigron» de 1 x 185 milímetros, en aluminio de 20 metros de longuitud: 150.000 pesetas.

Una plataforma de la báscula de 3 metros de ancho por 9 de largo: 10.000 pesetas.

incho por 9 de largo: 10.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, una mesa de dibujo y una

maquina de escribir: 18.000 pesetas.

Un reductor cinta con rodillo: 50.000 pesetas.

Un rodillo sinfin: 25.000 pesetas. 80 rodillos de 23 centímetros de ancho, 40 de 28 centímetros y 15 de 75 centímetros: 205.000

40 soportes de rodillos: 40.000 pesetas.

Tres trócolas grandes completas y dos pequeñas: 50.000 pesetas.

Un brazo con su cazo de empuje de máquina «Liebherr» y corona: 600.000 pesetas.

Un cazo de repuesto de máquina «Liebherr»: 350.000 pesetas.

Un coche «Renault» 10, matrícula M-656137: 50.000 pesetas.

Un cajón con herramientas y repuestos «Liebhern»: 40.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica, sin placa: 15.000 pesetas.

Un taladro electrico, motor 1/4 HP.: 5.000 pesetas.

Una bomba sumergible pequeña: 10.000 pesetas.

Un cuadro de distribución con arrancadores estrella triángulo, para molinos: 350.000 pesetas. Un yunque: 4.000 pesetas.

Seis barrenas de 2,5, 2 y 1 metro de longuitud: 10.000 pesetas.

Tres martillos perforadores: 25.000 pesetas. Un piñón giro máquina «Liebherr»: 5.000 pesetas.

Un trípode metálico de 3 pies y 12 puntales metálicos: 30.000 pesetas.

Una terraja de 0,50° a 2° con tres juegos de peines: 8.000 pesetas.

Un filtro para aceite compresor y una caja aerosoles: 10.000 pesetas.

Dos bidones de 50 litros: 20.000 pesetas.

Tres luminarias grandes: 15.000 pesetas. Diverso material formado por un número inde-

terminado de metros de manguera eléctrica de aluminio, cable de aluminio, plastigrón de aluminio y cobre, manguera de cobre y de presión de diferentes diámetros: 100.000 pesetas.

Total valoración: 8.734.000 pesetas.

El material relacionado está depositado en la cantera denominada «Cerro Colorado», sita en la carretera de Granada, sin número, de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento en Jaén a 3 de febrero de 1987.-Vº Bº, el Magistrado, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.-El Secretario.-1.877-E (8183).

MADRID

Edictos

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 14.313/1984, ejecución 112/1985, a instancia de don Moisés Zurtia Muñoz y ocho más, contra Julián Muñoz Muñoz («Construcciones Castilla»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Local comercial número 1, situado en la planta baja, de la casa sita en la calle Navalcarnero, 1, primero derecha, Alcorcón (Madrid), propiedad de la demandada.

Tiene una extensión aproximada de 174 metros cuadrados 75 centímetros.

Finca número 47.423, inscrita en el folio 220 del tomo 583 del Registro de la Propiedad de Alcorcón, inscripción segunda.

Valor precio en zona: 7.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación:

Séptima. Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar

persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en los sitios públicos de costumbre, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de enero de 1987.-El Magistrado, José Luis Alonso Saura.-El Secretario.-1.851-E (8156).

×

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 12.234/1983, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Industrias Verín, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle León, número 46, de Fuenlabrada (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Cinco centrifugadoras en buen estado. Una desbarbadora (piedra de esmeril). Un torno marca «Mupen» (torno revólver). Un torno marca «Mupen», de 60 de diámetro. Un torno marca «Iralag», modelo TA-25. Un torno marca «Iralag», modelo TA-25. Cuatro tornos marca «Iralag», modelo TA-35. Un torno marca «Iralag», modelo TA-45. Un torno marca «Iralag», modelo TA-50. Un torno marca «Iralag», modelo TA-60. Dos tornos marca «Iralag», modelo TA-70. Dos tornos marca «Zubal», de un metro. Dos tornos marca «Cumbre». Un torno marca «Cumbre», minotor. Un torno copiador. Un torno marca «Cumbre», microtor. Un torno marca «Cumbre» 022. Un torno marca «Torret». Dos tornos marca «Urasa-18» (revólver). Un torno copiador ciclotor. Una roscadora de ciclos marca «Aizdon». Un brochadora marca «Jarbe».

Una brochadora marca «Jarbe».

Dos roscadoras marca «Seny».

Una fresadora marca «Acme».

Una fresadora marca «Aicartu».

Una fresadora automática marca «Wenzler».

Una fresadora marca «Aicartu», modelo FC-8.

Una fresadora marca «Aicartu», modelo FC-8.

Una rectificadora marca «Starta».

Dos rectificadoras marca «Ingar».

Dos rectificadoras marca «Roowland».

Un torno marca «Cumbre», Innovator.

Una roscadora R-C 36.

Un taladro de columna marca «Aizdon».

Cuatro taladros de columna marca «Sanson». Tres taladros de sobremesa marca «Edisa».

Dos taladros eléctricos de sobremesa marca «Delfos».

Un taladro de columna marca «Anjo».

Un taladro de columna marca «Estrong»

Un taladro de columna marca «Aujo», TSS-13.

Un grupo soldadura Tope marca «Mep». Un grupo soldadura marca «Mep».

Un grupo soldadura por puntos marca

«Sataky».

Tres grupos de soldadura marca «Saf»

Un grupo de soldadura a tope marca «SPP».

Un grupo eléctrico sin marca.

Un grupo hilo Argon.

Un grupo de soldadura.

Una remachadora marca «Acme».

Una prensa marca «Belt».

Una prensa de 100 toneladas marca «Inmar».

Una prensa marca «Riba».

Una prensa empuje.

Una martilladora (prensa).

Una prensa marca «Manville»

Una prensa excéntrica marca «Inmar», en buen

Una prensa excéntrica marca «Inmar», de 90 toncladas.

Una prensa marca «Esna», de 150 toneladas.

Una prensa marca «Esna», de 200 toneladas.

Una prensa excéntrica marca «Bolt», de 300 toneladas.

Una prensa excéntrica marca «Arisa», de 150 toneladas

Una prensa excéntrica marca «Aitor», de 40

toneladas. Una remachadora marca «Acme».

Una martilladora marca «Combad».

Un cabezal divisor marca «DWH».

Un horno de pintura. Un equipo de baños electrolíticos para cromado de superficies compuesto de tres cubas y rectifica-

Un bombo vibrador.

Tres bombos, uno de ellos horizontal y los dos restantes vibradores.

Dos cubas, una de poliuretano, la otra vibradora.

Tres básculas sin marca visible, de 100 v 200 kilogramos.

Cuatro compresores, distintas marcas.

Dos carretillas marca «Cesab», una de ellas antigua; la otra, en muy buen estado.

Relojes de control marca «Phuch».

Contenedores.

Generadores de corriente.

Un puente grúa, de 10 toneladas.

Instrumentos control de calidad.

Utillaje diverso.

Tasado en la cantidad de 21.453.100 pesetas, siendo el depositario judicial don José María Fernández Ortega.

Expediente número 2.303/1984, incoado a instancias de la Inpección de Trabajo, contra la Empresa «Faema, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Boix y Morer, número 8, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad

Dieciséis cafeteras, modelos CFP de un grupo (1); CFE pulser de dos grupos (4); CFE Ariete de dos grupos (3); CFE pulser de tres grupos (2); CFAN de cuatro grupos (1); CFE Luxux de dos grupos (1).

Cinco molinos, modelo FM (1), y MLC (4). Doscientos fabricadores de hielo, modelo P-35 W (1); P-75 (3), P-50 (5), P-130 (1), P-35 (5), P-55 Inox (3), P-80 W (1) y P-25 (1).

Tres lavatazas y lavaplatos, modelo LT-4/E (1), LT-5 (2).

Cinco Cold Drink.

Tres grill, de 60×40 , 90×40 y 45×75 .

Dos muebles servicio.

Cinco acondicionadores de aire, modelos AC-30 (1), AC-42 (3) y AC-42 con calor (1).

Un botellero, modelo BT-2000 (BT-55S).

Dos calientatapas.

Un electroinsectos.

Una isla conseladora,

Tres máquinas de hacer helados, modelos Polaris (2); Mini Party (1).

Una liofaemina con monedero.

Dos termos, modelo FT-7 y FT-14.

Tasado en la cantidad de 11.247.469 pesetas, siendo el depositario judicial don Eulogio Gil Botelia.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo General Martínez Campos, número 27, el día 5 de marzo de 1987, a las diez de la mañana, previniéndose que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1987.-Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.-Rubricado.-1.852-E (8157).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 197/1985, a instancias de Francisco Reina Martín y otros, contra Fernando de Fez Galán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Lote único

1.º Urbana. Local señalado con el número 1, situado en la planta baja del edificio sito en pago de Campiñuela Baja, con entrada por calle Jaen, hoy Alhama de Granada, en este término municipal. Con una superficie de 41 metros 96 decimetros cuadrados.

Urbana. Local situado en la planta baja del edificio sito en el pago de Campiñuela, señalado con el número 4, con entrada por calle Jaén, hoy Alhama de Granada, en este término municipal. Con una superficie de 35 metros 56 decimetros cuadrados.

Urbana. Vivienda tipo D, situada en la planta primera y segunda del portal número 3 del edificio sito en la calle Jaén y pago de Campinuela Baja, en este término municipal. Con una superficie de 120 metros 65 decímetros cuadrados.

4.º Urbana. Vivienda tipo F, situada en la planta primera y segunda del edificio sito en la calle Jaén y pago de Campinuela Baja, en el portal 4, de este término municipal. Con una superficie de 130 metros 59 decimetros cuadrados.

Valoración total del lote: 6.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lemberg Ruiz, 28-1.0, el día

6 de abril de 1987, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta el día 4 de mayo de 1987, a las diez horas, y en tercera subasta el día i de junio de 1987, a igual hora que las anteriores y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.-Que no se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta - Oue los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 26 de enero de 1987.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.-1.878-E (8184).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo registrado con el número 60/1985, ejecución número 283/1985, a instancia de Consuelo Correa Abalde y otros, contra la demanda «Orlando de Araújo Carchalo», sobre cantidades; por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 11-2.º, Vigo; señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1987; en segunda, el 31 de marzo de 1987; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 29 de abril de 1987; señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuicia-

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura, con el cesionario, quién deberá aceptaria previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Cuenta 3.345/9. Banco Hispano Americano, Puerta del Sol, 5, Vigo.

Tercera -Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuvo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, meiorar las posturas que se hicieran. sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvieron de tipo para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el número 3.º de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, de pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Se hace constar a los efectos prevenidos en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que obra en autos, certificación de 10 de noviembre de 1986, del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, acreditativa de la titularidad de las fincas que se sacan a subasta, así como las careas.

Novena.-Los títulos de la propiedad de la finca que se subasta son suplidos por certificación del Registro de la Propiedad que se hallan de manifiesto en la Secretaria de esta Magistratura, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y en donde constan las cargas y gravámenes que pesan sobre el inmueble, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con estos títulos y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos, y que las cargas y gravámenes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes embargados se encuentran denositados en calle Aragón, 117, Vigo, siendo los depositarios judiciales los ejecutados, con domicilio en Gregorio Espino, 2, Vigo.

Relación de bienes objeto de subasta

Casa compuesta de sótano, bajo y dos pisos, tiene 10 metros de frente y 37 de fondo, con un terreno unido forma una sola finca de 991 metros 90 decimetros cuadrados, sita en el lugar de «Monxa», y está señalada con el número 117 de la calle Aragón-Vigo; linda: Norte, con la finca de Enrique Pérez Conde; sur, con riego; este o frente, con calle Aragón, y al oeste, con talud que separa de la propiedad de Ramón Caride y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 127, folio 120, finca 10.807.

Se adjunta claúsula octava y novena para su publicación en el «Boletín».

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletin Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en V 28 de enero de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Luis Fernando de Castro Fernández.-El Secretario.-1.881-E (8187).

VIZCAYA

Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago de Villar, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 131/1985, ejecución número 192/1985, a instancia de José María Plasencia García y otro, contra «Basauto, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subestan

1.º Trozo de terreno situado en jurisdicción de Basauri, paraje Botalo, bajo el monte Ollargan, que mide unas 7 áreas 29 centiáreas. Sobre parte del mismo se halla construido el siguiente: Edificio industrial, que consta de una planta baja industrial, una primera planta para almacenaje y una segunda planta destinada a vivienda. Inscrita en el libro 33 de Basauri al folio 77, finca 1.618, inscripción séptima. Valorado en 8.500.0000 pesetas.

2.º Trozo de terreno situado en jurisdicción de Basauri, paraje Botalo, bajo el monte Ollargan, que mide unas 7 áreas 29 centiáreas. Inscrito en el libro 33 de Basauri, al folio vuelto número 74, finca 1.620, inscripción séptima. Valorado en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaria de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga en esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 20 de marzo de 1987; en segunda subasta, en su caso, en el día 21 de abril de 1987, y en tercera subasta, también

en su caso, el día 20 de mayo de 1987, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones signientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, sucursal «Autonomía», cuenta corriente 939-4.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saidrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicandose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postorpara que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar elresto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oido el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletin Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 30 de enero de 1987.-El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.-El Secretario, Fernando Breñosa Alvarez de M.-1,882-E (8188).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 264 de 1985 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de don Santiago Leal Muñoz-Quirós, contra don Fulgencio García Garvi, vecino de

Socuéliamos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos v condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 9 de abril próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de mayo siguiente y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Que para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de junio siguiente, y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Predio industrial, en el término de Socuellamos, al sitio Chaparral. Linda: Frente, carretera de Socuéliamos a Las Mesas; por la derecha, entrando, don Francisco Carrasco Carrión; por la izquierda, finca de don Gregorio Sánchez Caro, y por el fondo, herederos de don Alfonso Marchante Carrión. La finca total tiene una superficie de 6.987 metros cuadrados, de los que 1.960 metros cuadrados se encuentran edificados por naves y el resto destinado a corral. Inscrita en el tomo 2.192, folio 124, finca 20.794. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Tierra en término de Socuéllamos y sitio del Chaparral, de caber 34 áreas 93 centiáreas 50 decimetros cuadrados. Linda: Saliente, don Serapio Sánchez Delgado; mediodía, herederos de don Alfonso Cano; poniente, carril de la Linea, y norte, don Juan Medina. Inscrita en el tomo 1.808, libro 259, folio 37, finca 31.929. Tasada en

150.000 pesetas.

3. Número 19 de la propiedad horizontal. Piso destinado a vivienda en planta segunda del edificio en Socuéllamos y su calle paseo de Cervantes, número 15; es de tipo D. Tiene una superficie útil de 102 metros 45 decimetros cuadrados y construida de 132,27 metros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y dependencias. Linda: Derecha, piso número 20 y patio interior de luces; izquierda, piso número 18, y espalda, pasillo de acceso a la vivienda, y frente, calle de su situación. Cuota 2,77 por 100. Inscrito en el tomo 1.925, libro 281, folio 169, finca 33.166. Tasado en 3.700.000 pesetas.

4. Tierra viña en término de Socuéllamos y sitio del Chaparral, de caber 34 áreas 93 centiáreas 50 decimetros cuadrados. Linda: Norte, don Fulgencio García Garvi; poniente, carril de la Línea; mediodía, doña Lucía Cabañero Medina, y saliente, carretera de Las Mesas. Inscrita en el tomo 2.086, libro 308, folio 22, finca 33.957. Tasada en 100.000 pesetas.

5. Tierra cereal en igual término y sitio, de caber 1 hectárea, 4 áreas 81 centiáreas. Linda: Saliente, camino viejo de Las Mesas; mediodía, don Salustiano Parra; poniente, la Línea, y norte, doña Milagros Parra. Inscrita en el tomo 2.081, libro 307, folio 140, finca 33.945. Tasada en

400.000 pesetas.

6. Tierra cereal en término de Socuéllamos y sitio de Vayos, de caber 1 hectárea 39 áreas 75 centiareas. Linda: Norte, herederos de doña Manuela Izquierdo; sur, don Eugenio Carrasco; este, don Juan de la Cruz López, y oeste, camino de Casa Arias. Inscrita en el tomo 2.210, libro 332, folio 161, finca 34.703. Tasada en 550.000 pesctas.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de enero de 1987.-El Juez, lidefonso Barcala Fernández de Palencia.-El Secretario.-1.197-C (8055).

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante v su

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/1986, a instancias del Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Carlos Bertoméu Campos y doña Adriana Bardisa Poveda, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 26 de marzo de 1987; segunda, 4 de mayo de 1987, y tercera, 3 de junio de 1987, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el recio pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 5.500.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía del precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del registro estén de manifiesto en Secretaria; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien obieto de subasta

Cuarenta y cuatro.-El piso 8.º izquierda, conforme se sube por la escalera. Planta novena, calle Doctor Manero Moyá, plaza de Gabriel Miró y calle de Santa Marta, donde en la primera de ellas está señalada con los números 15 y 17 de policía, careciendo de él en las otras dos. Su entrada la verifica por la primera de dichas calles, o sea, la del Doctor Manero Moyá. Está destinado para vivienda independiente, que ocupa una superficie de 79 metros 28 decimetros cuadrados, distribuida en varias dependencias más terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 683, libro 127, folio 141, finca 7.689, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1987.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secratario judicial.-1.199-C (8057).

ALMERIA

Edicto

El ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 493 de 1986 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural Provincial de Almería, representada por don Angel Vizcaíno Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Manuel Salazar Gallardo y doña Mercedes García Rodriguez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 850.000 pesetas de principal, intereses al 14 por 100 anual y un crédito supletorio de 170.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 9 de marzo de 1987, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 6 de abril de 1987, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de mayo de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de maifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca obieto de subasta

Tierra de secano en el paraje de La Pared, Haza de Molero, término de Níjar, de 2 hectáreas 78 áreas 38 centiáreas. Inscrita al folio 228 del tomo 1,704, libro 222 de Níjar, finca número 16.098, inscripción primera.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.445.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-568-3 (8092).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.448/1982-PD, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jordi Sivilla Bosch y doña Montserrat Bosch Amat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada.

Lote primero: Finca número 75 de la calle Calvo Sotelo, de la localidad de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.013, folio 157, libro 720, finca número 34.892. Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Lote segundo: Local comercial en calle Calvo Sotelo, 77, de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.013, folio 217, libro 720, finca número 34.922. Valorada en la cantidad de 3.125.000 pesetas.

Lote tercero: Una tercera parte indivisa. Casa de un cuerpo y un alto con huerto o salida detrás, señalada con el número 34 de la calle San José Oriol, de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 936, folio 41 vuelto, libro 290, finca número 390. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de marzo de 1987, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de: Lote primero, 3.800.000 pesetas; lote segundo, 3.125.000 pesetas, y lote tercero, 900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manificitadores secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado eno la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que

tenga lugar la segunda el próximo día 30 de abril de 1987, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1987, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-632-A (8099).

*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1986-P, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Julio Gil Cabeza, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluis Companys, 1 y 3, señalándose para las subastas primera, segunda y tercera los días 21 de mayo, 23 de julio, respectivamente, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio sel remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa torre situada en la Colonia Estaper, término de Barberá del Vallés, con frente a la calle Independencia, número 5; de una planta, con cubierta de tejado, que ocupa 100 metros cuadrados y jardín a su alrededor de 277,80 metros cuadrados, o sea, en conjunto, 377 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.000 palmos cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 727, libro 41 de Barberá, folio 235, finca 1.256, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-633-A (8100).

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.283/1985, Sección 2-B, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por dona Elda Paz Alvarez y don Adolfo Pillado Pérez, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 10.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en: Primera subasta, el día 27 de marzo próximo, las diez horas, y, en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 22 de abril, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en caso de ser declarada desierta, ésta en tercera subasta, el día 19 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de construir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica a la parte deudora el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 19.135. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.053, folio 94 vuelto, libro 356 de Horta.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña.-631-A (8098).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber. Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.001/1985-1.ª, a instancia de don Vicente Luis Colom Roselló, contra don Enrique Sallarés González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluis Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda. Sirva el presente de notificación en legal forma al demandado.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con cuatro dormitorios, recibidor, comedorestar, cocina y cuartos de aseo, una habitación y un cuarto trastero, sita en término de Cabrils, y calle llamada Cami de Cabrera, número 3; edificada aproximadamente en la parte central de una porción de terreno de superficie 20.597,87 palmos cuadrados, y que constituye el solar número 269 de la urbanización Can Tolrá, de los cuales la

parte edificada ocupa en su planta semisótano 110 metros cuadrados, y la planta baja, cubierta de tejado árabe, 182 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio o jardín a su alrededor. Linda, por su frente, sur, en línea de 26,65 metros, con dicha calle o camino; por la derecha, entrando, este, en línea de 29 metros, con desague; por la izquierda, oeste, en linea de 29,20 metros, y por el fondo, norte, en línea de 26,65 metros, con resto de finca matriz de la cual procede, mediante muro medianero al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 1.776, libro 50 de Cabrils, folio 72, finca número 2.050.

Dado en Barcelona, 24 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.210-C (8064).

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.021/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Montajes Eléctricos Instalaciones Grau Cuadrada, Sociedad Anónima», contra «Manzana, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Local sótano, sito en esta ciudad, frente a calle Bori y Fontesla, número 25, y otro frente posterior al jardin de interior manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 235 de Las Corts, folio 242, finca 14.311,

inscripción 4.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de marzo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y se notifica a la demandada «Manzana, Sociedad Anónima», con ignorado domicilio, las subastas a celebrar en los días indicados de la finca embargada.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-574-16 (8096).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.438/1985, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra Centre D'Estudi i Documentació Joventut i Societat (don José María Riera y Mercader), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de abril próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condicines de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitiros a licitación.

Tercera.-Oue la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, por si resultase de domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Piso primero de la casa sita en esta ciudad, calle Princesa, 6. Superficie, 189 metros cuadrados, teniendo además el derecho de uso y disfrute exclusivo del patio interior de luces que arrança de esta plantal, de unos 7 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.504, libro 133 de la sección segunda, folio 89, finca 4.702 del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-635-A (8102).

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que, según lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/1986-A, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el beneficio de justicia gratuita) contra la finca hipotecada por la Entidad deudora «Inmobiliaria Jac, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 27 de abril próximo, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de mayo siguiente, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de junio siguientes, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada al finca en la escritura de debirorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un terrero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.7a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los internivientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2 en la planta segunda del edificio industrial situado en Molins de Rey, con frente a la calle denominada Ramón y Cajal, sin número, kilómetro 609 hectómetro 5 a 300 metros de la autopista A-2 de la carretera nacional. Se compone de nave, oficinas, aseos de la nave y paso oficinas a la nave, que mide en su totalidad una superficie de 1.851 metros 24 decimetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.445, libro 98, folio 169, finca 6.383, inscripción segunda.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-634-A (8101).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente número 92/1987 se ha tenido por solicitada mediante providencia de fecha 29 de los corrientes la suspensión de pagos de «Team Detroit, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Morales, 21 y 27, 3.º J, y dedicada a la confección y venta de prendas de señora, caballero y niño, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Lorente Monés, don Ramón Farrés Costafreda y a la acreedora «Comercial Viñolas, Sociedad Anónima», con un activo de 43.437.342 pesetas y un pasivo de 26.777.696 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 30 de enero de 1987.-El Secretario.-573-16 (8095).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantia, bajo el número 300/1985, a instancia de «Sarmiento Decoración, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor P. Guerra, contra doña Josefa Diez Palacios, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 26 de marzo, 22 de abril y 18 de mayo, a sus once horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda alta del piso cuarto derecha-izquierda de la casa señalada con el número 15 de la calle

Muelle Tomás de Olábarri, de Las Arenas-Getxo. Valorada en la cantidad de 11.880.000 pesetas.

Dado en Biibao, 28 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-1.229-C (8079).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 203/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Moliner, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Angel Fernández Valderrama Gutiérrez y doña María del Carmen Carbonell Nubla y herederos desconocidos de don Francisco Fernández Valderrama, representados por el Procurador señor Santamaría Villorejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo, a las once horas de su mañana, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 4 de mayo, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 2 de junio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en dias y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Terreno en la calle del Pilar, en Santa Cruz de Tenerife, de 800 metros cuadrados aproximadamente, frente al edificio Philips. Inscrita al libro 274, folio 209, finca 3.128, de la que se tomé anotación preventiva, letra B, en el libro 32 de la Sección 1.ª, folio 46, finca 1.833. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Burgos, 24 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.244-C (8122).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabana Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido judicial,

Hace público: Que a las once horas del día 30 de marzo próximo se celebrará en este Juzgado número 1 -Palacio de Justicia, calle Coruña, 55-57, segunda planta derecha- primera subasta pública del inmueble que a continuación se describe, en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 275/1986, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, y en su representación el Procurador don José María Ontañón Castro, contra la Entidad «Loureda Arrojo, Sociedad Anónima», en la parroquia y termino municipal de Neda, lugar conocido por El Puntal, al sitio de Cascalao, Cascal o Santa Clara, un labradío de la superficie de 77 áreas 96 centiáreas. Linda, norte, muro de esta finca con talud que la sostiene de labradio de Luz Pantín, Domingo Antonio Espantoso, Juana Sánchez Deus, María Cupeiro, Enrique Blanco, Cándido Rivas Pena y otros; sur, muro de esta finca en terrenos más altos, que contiene labradio de Juan Cernada y otro, y en parte carretera de Betanzos-Ferrol; este, herederos de Josefa Gómez Echevarria y Pedro Dopico, y oeste, sendero en terreno de esta finca que le cierra de muro de otra de Luz Pantín y Juan Cernada.

Valorada para este trámite de subasta en la cantidad de 54.085.000 pesetas.

Y en esta valoración también se comprende una nave industrial diáfana, con dos niveles comunicados entre sí por medio de rampas, formando un solo cuerpo, dedicada a taller de reparaciones de automóviles, y de la superficie de 4.628 metros cuadrados, con tres altillos de las superficies de 295, 110 y 42 metros cuadrados. El suelo está pavimentado de cemento y está sostenido por medio de corchas y cubierto de uralita.

Para tomar parte en la subasta, o subastas, deberán los licitadores previamente efectuar en el Juzgado, o con anterioridad en la Caja de Depósitos de La Coruña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo de cada subasta, en la tercera del anterior, digo sin sujeción a tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate, y no se admitirán las que no cubran por lo menos el tipo. Los autos y certificación de cargas están en la Secretaría del Juzgado a disposición de los posibles licitadores para su examen, entendiéndose que los licitadores aceptan las condiciones y estado de los mismos.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera licitadores en la primera, se anuncia la segunda subasta, que tendrá lugar el día 30 de abril siguiente, y para la tercera, el día 30 de mayo siguiente, a la misma hora, sabiendo que el tipo de la segunda tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo señalado en la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Ferrol, 23 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.-El Secretario.-636-A (8103).

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 1.008 de 1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, se manda sacar a

pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, la que tendrá lugar:

Primera subasta, el día 3 de abril de 1987 y hora de las diez treinta.

Segunda subasta, el día 6 de mayo de 1987, para el caso de quedar desierta la primera, y hora de las diez treinta.

Tercera subasta, el día 10 de junio de 1987, para el supuesto de quedar desierta la segunda, y hora de las diez treinta.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura y se especifica al pie de la descripción de las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el señalado, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, del que sirvió para la segunda.

Tercera.—Los autos y certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado hasta el día de la subasta. Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Fincas

- 1. Piso 6.º, tipo D, en la planta 6.ª de pisos, ubicado en la autopista de Badajoz, urbanización «Puerta de Granada», con superficie construida de 97 metros 98 decimetros cuadrados. Inscrito al libro 267, folio 145, finca 32.405, inscripción 2.ª Registro número 2. Valorado a los efectos de subasta en la cantidad de 4.223.000 pesetas.
- 2. Piso 6.º, letra B, en la planta 7.ª de pisos del edificio anterior, con superficie construida de 102 metros 81 decímetros cuadrados, con terraza aneja de 11 metros y 73 decimetros cuadrados. Inscrito al libro 269, folio 37, finca número 32.547, inscripción 2.ª Valorado en la cantidad de 4.329.500 pesetas.
- 3. Piso 5.º, tipo C, en la planta 6.ª de alzado del edificio anterior, con superficie construida de 102 metros 81 decímetros cuadrados, y terraza aneja, igual a la anterior. Inscrito al libro 269, folio 49, finca número 32.559, inscripción 2.ª
- Valorado en la cantidad de 4.329.500 pesetas.

 4. Piso 7.º, tipo A, en la planta 9.ª de alzado, en el edificio anterior, con una superficie construida de 102 metros y 21 decimetros cuadrados, y terraza aneja de 11 metros y 66 decimetros cuadrados. Inscrito al libro 269, folio 81, finca número 32.591, inscripción 2.ª Valorado en la suma de 4.304.500 pesetas.
- 5. Piso tercero, del tipo C, en la planta 4.ª de alzado, 3.ª de pisos, en el edificio anterior, con superficie construida de 102 metros 21 decimetros cuadrados, y terraza aneja de 11 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 269, folio 113, finca número 32.613, inscripción 2.ª Valorado en la cantidad de 4.304.500 pesetas.
- 6. Piso 9.º, letra A, de tipo I, situado en la planta 9.ª de pisos del edificio esquina Sos del Rey Católico con calle Poeta Manuel de Góngora, de la urbanización «Alminares del Genil», de esta ciudad, con superficie construida de 113 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 937, folio 160, finca número 50.147. Valorado en la cantidad de 5.738.000 pesetas.
- 7. Local situado en la planta sótano del inmueble ubicado en la esquina de Sos del Rey Católico con Poeta Manuel de Góngora, destinado a garaje; compuesto de 82 plazas de aparcamiento, numeradas y señalizadas, abierta y sin

cerramiento alguno. Inscrito en el libro 937, folio 122, finca número 50.109. Valoradas cada una de las plazas en la cantidad de 522.000 pesetas.

8. Finca rústica del cortijo de las «Zorreras», situado en el término de Pinos Puente con tierras de riego, otro trance de tierras de olivar, otro trance de tierras de secano, con una era empedrada para trillar. Con superficie de 13 hectáreas 33 áreas 68 centiáreas. Inscrita al folio 55, tomo 1.082, libro 177 de Pinos Puente, finca número 10.767. Valorada en la suma de 81.013.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-639-A (8106).

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.028/1982, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Antonio Villegas Rodríguez, don Francisco Villegas López y don Eduardo Martínez Rodríguez.

Primera subasta: Día 18 de marzo de 1987, a la doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 27 de abril de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 19 de mayo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso 6.º derecha, tipo B, en la plaza de los Vergeles, sin número, urbanización de los «Vergeles», bloque 9, con acceso por el portal de la calle Primavera, en Granada, de superficie 76,67 metros cuadrados. Inscrita al libro 859, folio 131, finca 38.229. Inscripción 6.º. Valorada en 2.570.000 pesetas.

Piso 3.º D, bloque 1 del complejo «Juan Osorio Morales», pago «Arabuleila», carretera de Bailén a Málaga, digo a Motril, ocupa una superficie construida de 144,25 metros cuadrados, y útil de 96,64 metros cuadrados; inscrita al libro 866, folio

75, finca número 37.890. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-638-A (8105).

×

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber. Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.064/1985, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Angel García Valle, don Tomás Quesada Morales, don Francisco Quesada Morales y sus esposas.

Primera subasta: Día 11 de abril de 1987, a la doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 13 de mayo de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 10 de junio de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Bienes que se subastan

- 1. Piso 9.º C de la calle Gran Eje, número 13 de la ciudad de Jaén, con una superficie útil de 102,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.266, libro 629, folio 177, finca número 33.367. Valorado en 5.000.000 de pesetas.
- 2. Mitad indivisa de un local comercial en planta baja, en la avenida del Generalísimo, número 56, de la ciudad de Jaén, con una superficie construida de 419,85 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.458, libro 781, folio 22, finca número 49.027. Dicha mitad indivisa se valora en 19.000.000 de pesetas, teniendo en cuenta que en el mismo se ubica un restaurante totalmente instalado.
- 3. Piso 4.º derecha en avenida Muñoz Grandes, número 14, de la ciudad de Jaén, con una superficie de 98,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.216, libro 586, folio 143, finca número 30.116. Valorado en 3.000.000 de pesetas.
- 4. Piso 4.º derecha, en calle San Francisco Javier número 6, bloque P de Jaén, con una superficie de 105,43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.230, libro 598, folio 101, número 31.026. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-637-A (8104).

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia número I de Ibiza y su partido,

Hago saber: Oue en este Juzgado, con el número 375/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bles, contra don Juan Escandell Prats, con domicilio en calle Bellavista, número 1, de San Antonio Abad. Cuantía, 10.103.713 pesetas. Por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, los bienes que se dirán, senalándose para que tengan lugar los próximos días 17 de marzo de 1987 y hora de las doce, por primera vez; 14 de abril de 1987 y hora de las doce, por segunda vez, y el 13 de mayo de 1987 y hora de las doce, por tercera vez. En la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2 de avenida Isidoro Macabich, número 4, segunda.

Bienes obieto de subasta

Porción de tierra de regadio, procedente de la finca llamada «Hort Den Pujol», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, compuesta de unos veinte turnais, equivalentes a una hectárea 11 áreas, pero su cabida actual, después de haberse efectuado dos segregaciones de cuatro turnais, cada una, ha quedado reducida a 67 áreas. Linda: Norte, con el llamado camino general de la Vorera; sur, porción segregada de doña Esperanza Cardona Ribas, y oeste, don Vicente Ramón Pilot, antes don José Vich «Creu».

Sobre la porción descrita existe una casa que consta de planta baja y piso, de una superficie construida de 1.728 metros cuadrados; linda: Por sus cuatro costados, con el solar donde se halla enclavada.

Inscripción al tomo 5a, tomo 150, libro 30 de San Antonio, folio 3, finca número 1.637.

Condiciones de la subasta:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de la hipoteca, y que es de 12.010.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a tales tipos.

Tercera.-Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ibiza a 26 de enero de 1987.-El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-630-A (8097).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en juicio ejecutivo seguido con el número 1423-G2/1980 a instancia del Procurador señor Hidalgo Senen en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Losa Castellot y doña Mercedes Martín Espeja sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación, la primera;

rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de marzo de 1987 para la primera, 9 de abril y 7 de mayo respectivamente para la segunda y tercera, todas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el Establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el rematepodrá hacerse a calidad de cederio a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado: antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Prado en Rozas de Puerto Real, al sitio de «Las Eras», del que despés de muchas segregaciones queda una superficie de 88 áreas 38 centiáreas. Linda: Por todos sus aires con resto de la finca matriz, parte de la cual se destina a calles. La finca está dotada de todos los servicios que caracterizan al suelo urbano como es agua, luz, alcantarillado y calles asfaltadas con bordillo en las aceras, carece de arbolado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 312, libro 16, folio 111, finca 1.992.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.186.600 pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.216-C (8068).

*

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.335/1981, seguidos a instancia del procurador señor Hidalgo Senén, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Abellá Alonso, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las once treinta de su mañana, hacién-

dose constar que salen a subasta por el precio de 9.499.410 pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 28 de abril próximo, a las once treinta de su mañana, en el mismo lugar para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 7.124.558 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asímismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 29 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preserentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda susbrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa del piso 2.º izquierda, de calle Eduardo Dato, número 7, de Madrid. Tiene una superficie de 351,83 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero número 1. Linda: Por su derecha, entrando, con la calle Fernández de la Hoz, a la que hace fachada; a la izquierda, con los dos patios de la finca y con el piso 2.º derecha; al fondo, con la finca de don Luis Ocharán Aburto, y al frente, con el descanso de la escalera principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 502, folio 117, finca número 8.001.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al primer señalamiento efectuado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.218-C (8070).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número I de Madrid, en el procedimiento judicial sumario número 1.411/1983-R, a instancia de Manco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Utiles y Herramientas Automoción, Sociedad Anónima», sobre reclamación préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, el día 13 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de 32,250.000 pesetas, igual al 75 por 100 del que

sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubiera postores en la segunda, ni se pide por el actor la adjudicación con arreglo a derecho, el día 22 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositándose para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La mencionada hipoteca se extiende a virtud del pacto expreso, a todo cuanto mencionan los articulos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Terreno yermo, con tojos y nichas; de 15.000 metros cuadrados de superficie aproximadamente, situada en las proximidades del kilómetro 510 de la carretera general de Zamora a Santiago (N-525), en Arcos-Piñeira de Arcos (Ayuntamiento de Sandianes), y que linda: Norte, camino vecinal; sur, camino vecinal, propiedades de Celso Montero; este, con carretera general, y oeste, carretera vecinal de Piñeira de Arcos a Xunqueira de Ambia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, al folio 94 del tomo 555 general, libro 31 de Sandianes, finca número 4.336, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.462-C (9364).

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 231/1984 R, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Castro, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Arteaga Ibáñez y don Adolfo Navarro Lloret, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial, ascendente a 6.006.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo próximo a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de abril próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la

adjudicación por el actor, el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que no se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asímismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Piso 4.º o ático, con entrada por el portar de la avenida de Alfonso XIII, de la casa en esta capital, números 163 de la calle López de Hoyos y I de la avenida de Alfonso XIII. Se halla situado en la última planta o 6.ª del edificio. contando desde la de sótanos. Registro de la Propiedad número 12, folio 143, libro 259, tomo 116, finca 5.204.

Tasado pericialmente en 6.006.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-1.223-C (8075).

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.200/1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Recreativos Franco, Sociedad Anónima», contra «Estudios Marsal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la demandada que se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 26 de marzo de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.861.400 pesetas el primero y 2.677.000 el segundo inmueble, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terrero.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1987, a las diez horas, en la misma Sala de Audiencia, y si no hubiere postor en la segunda subasta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1987, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

- Descripción de los bienes subastados

- 1. Local comercial número 2, en plantas de primer sótano y baja, de la casa en esta capital, avenida Presidente Carmona, números 10 y 10 bis, y caile General Cabrera, números 11 y 13. Se halla situado en las plantas de primer sótano y baja del edificio o segunda y tercera del mismo, respectivamente, contando desde la de segundo sótano. Finca registral número 1.419.
- 2. Local comercial número 3, en planta baja, de la casa en esta capital, avenida Presidente Carmona, 10 y 10 bis, y calle General Cabrera, números 11 y 13. Se halla situado en la planta baja o tercera del edificio, contando desde la de segundo sótano. Finca registral número 1.421.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 29 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-1.224-C (8076).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos, número 80/1985, promovidos por Banco Hispano Americano contra don Fernando Fidalgo Moreno, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 12 de marzo; segunda, 8 de mayo, y tercera, 9 de

Tipos: En cuanto a la primera, 2.853.266 pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaria; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Piso ático, letra D, sito en la planta de áticos -escalera derecha- de la casa números 18 y 20 de la calle Moratines con vuelta a la de Peñuelas, número 22, de Madrid, en cuyo inmueble se le asigna el número 42. Tiene una superficie aproximada de 83,80 metros cuadrados y consta 1.214-C (8067).

de cuatro habitaciones, cocina y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 387, libro 304, folio 164, finca 12.021.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-714-3 (9396).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 770/1983, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónimas, contra don Alberto Ximénez Sánchez y doña Luisa Mozo Núñez, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán:

Se ha senalado para la primera subasta el día 26 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde puede

ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrara segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 27 de abril, y si tampoco a ella concurriesen postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

- Casa número 33 de la calle Beatas. Inscrita en el Registro número 2, al tomo 1.773, folio 163, finca 1,563. Valorada en la suma de 3,650.000 pesetas.
- 2. Casa situada en la calle Granada, en el número 118 moderno y 6 antiguo de la manzana 73, hoy 54. Inscrita en el Registro número 2, al tomo 719, folio 37, finca número 3.788. Valorada en la suma de 9.650.000 pesetas.

3. Casa en calle Cristo de la Epidemia, número 92, hoy 84. Inscrita en el propio Registro, al tomo 943, folio 167, finca 6.277. Valorada en la

suma de 4.500.000 pesetas.

4. Local comercial número 4, tipo C, en planta baja del edificio número 2, en calle Angel Ganivet. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.279, folio 114, finca 14.022. Valorada en la suma de 2.850.000 pesetas.

5. Casa situada en calle Cortina del Muelle Nuevo, distinguida con el número 95 moderno y 26 antiguo. Inscrita una quinta parte a favor del demandado, al tomo 207, folio 99, finca 3.357 del mismo Registro. Valorada en la suma de 6,000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1987.-

MERIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 16 de marzo próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado don Florentino Gijón Román, vecino de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo que, con el número 531/1985, se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Oue se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 10 de abril próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores y resultare parcialmente sin efecto se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 8 de mayo próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subastas

Primero.-Piso en la calle Santa Lucía, número 9, planta cuarta, de esta ciudad de Mérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.537, libro 473, finca número 43.555, inscripción tercera, folio 92. Pasa al tomo 1.755, folio 156.

Tasada en 4.050,000 pesetas.

Segundo.-Vivienda, tipo B, planta baja, calle San Juan, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al libro 567, tomo 1.732, folio 79, finca número 50.476.

Tasada en 3.929.400 pesetas.

Tercero.-Urbana. Vivienda, tipo A, planta baja, calle San Juan, número 10, de Mérida. Inscrita en el Registro al tomo 567, libro 1.732, folio 77, finca número 50.475.

Tasada en 3.657.600 pesetas.

Cuarta.-Rústica. Tierra al sitio de Carija, zona denominada «Punta del Aguila», parcela número 254 de la planta general. Inscrita al tomo 561, libro 1.717, folio 142, finca número 50.168.

Tasada en 228.600 pesetas.

Dado en Mérida a 27 de enero de 1987.-El Magitrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.-El Secretario.-1.217-C (8069).

OLIVENZA "

Cédula de notificación

En diligencias especiales número 16/1986 obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

«Sentencia.-En Olivenza a 22 de septiembre de 1986. El señor don Manuel García Fernández-Lomana, Juez de Instrucción de Olivenza; habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, seguida por un delito de robo contra José Adolfo Rubio Correa, nacido el día 26 de abril de 1965, hijo de Manuel y Josefa, natural de Villanueva del Fresno (Badajoz) y vecino del mismo lugar, con domicilio en la calle Juan Carlos I, número 2, casado, de profesión Carpintero, sin antecedentes penales y en libertad y sin que conste todavía su solvencia; habiendo sido partes del Ministerio Fiscal y el mencionado acusado defendido por el Letrado don Carlos Galeano Herguet y representado por el Procurador don Pablo Ortiz Blasco.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Adolfo Rubio Correa, como autor de un delito de robo de los artículos 500, 504-2 y 505, párrafo primero, en grado de tentativa a la pena de 30.000 pesetas de multa, con dieciséis días de arresto sustitutorio para caso de impago y costas. Debiendo, asimismo, indemnizar a Juan Martín Moreno en la cantidad de 200.000 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la LEC. Estése a lo que resulte de la pieza de responsabilidad civil y abónesele el tiempo que haya estado privado de libertad. Notifiquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Notifiquese esta resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Badajoz, por escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel García Fernández-Lomana. Rubricado. Publicado en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado dicho, expido la presente que firmo en Olivenza a 31 de enero de 1987.—El Oficial en funciones de Secretario, Juan Francisco Torrado Acuña.—1.873-E (8179).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Diligencia.—Palma de Mallorca a 28 de enero de 1987. Hago constar por la presente que ha transcurrido el plazo de ocho días sin que por ninguno de los acreedores del suspenso se haya formulado oposición a la aprobación del convenio, votado favorablemente en la Junta general de acreedores a que se refiere el acta de fecha 15 del actual.—Doy fe.

Auto.-En Palma de Mallorca a 28 de enero de 1987.-Dada cuenta con la anterior diligencia.

Hechos

- 1.º Que en el presente expediente de suspensión de pagos de «Comercial de Maquinaria para la Construcción y Obras Públicas, Sociedad Anónima», se celebró Junta general de acreedores el día 15 de enero actual, en la que se proclamó el resultado favorable de la votación relativa al convenio presentado en dicha Junta por el deudor mencionado.
- 2.º Que ha transcurrido el término de ocho días, prevenido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, sin que se haya formalizado oposición alguna a la aprobación del mencionado convenio, votado favorablemente por todos los concurrentes a la Junta de acreedores antes aludida.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—Que no habiéndose opuesto ninguno de los acreedores del suspenso a la aprobación del citado convenio, votado favorablemente por los asistentes a la Junta de acreedores celebrada el día 15 de enero actual, procede su aprobación;

Vistos el artículo citado y demás concordantes de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y disposiciones aplicables, dispongo:

Se aprueba el convenio formulado por el suspenso «Comercial de Maquinaria para la Construcción y Obras Públicas, Sociedad Anónima», votado favorablemente por los acreedores concurentes a la Junta general, celebrada el dia 15 de enero actual, en los términos que aparecen consignados en el referido convenio que figura en un folio de papel mecanografiado, unido a continuación del acta levantada de la Junta general expresada, y se ordena todos los interesados estar y pasar por el referido convenio aprobado, para cuya ejecución se expedirán los despachos que sean necesarios.

Publiquese la presente resolución en los mismos periódicos y tablón de anuncios en que se verificó respecto de la declaración del estado de suspensión de pagos del propio suspenso, librándose a tal fin los oportunos despachos. Cesen los interventores judiciales en sus funciones.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo yo, Jesús Ignacio Algora Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-1.200-C (8058).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su nartido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 584 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», de Ponferrada, contra «Montajes de Pizarra, Sociedad Anónima» y otros, con domicilio en Ponferrada, avenida España, 28, sobre reclamación de cantidad de 1.685.931 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 16 de marzo de 1987, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de abril de 1987, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asímismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar; señalándose para el acto del remate el día 29 de mayo de 1987, a las once treinta horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

- Un vehículo marca «Simca 1.200», Break-LS, matrícula LE-2037-E. Valorado pericialmente en la cantidad de 800.000 pesetas.
- Un vehículo marca «Citrõen», GS-Club, matricula LE-8582-B. Valorado en la cantidad de 900.000 pesetas.
- 3. Un vehículo marca «Lancia Beta-1.800», matrícula LE-0193-C. Valorado en la cantidad de 1.100.000 pesetas.
- 4. Un vehículo marca «Seat-132», modelo 1.800, matrícula LE-8709-F. Valorado pericialmente en la cantidad de 900.000 pesetas.
- 5. Un tercio en la propiedad de la Entidad «Montajes de Pizarra, Sociedad Anónima». Valorado pericialmente en la cantidad de 1.600.000 pesetas.
- 6. Doce enteros cinco centésimas por ciento en la propiedad de la Entidad «Pardo, Empresa Constructora, Sociedad Anónima». Valorado pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.
- Nueve por ciento en la propiedad de la Entidad «Dueñas, Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima». Valorado pericialmente en la cantidad de 90.000 pesetas.
- 8. Un tercio en la propiedad de la Entidad «Montajes de Pizarra, Sociedad Anónima». Valorado pericialmente en la cantidad de 1.600.000 pesetas.
- Nueve enteros cuarenta centésimas por ciento en la propiedad de la Entidad «Promociones Boeza, Sociedad Anónima». Valorado pericialmente en la cantidad de 90.400 pesetas.
- Doce enteros cinco centésimas por ciento en la propiedad de la Entidad «Pizarras de Caurel, Sociedad Anónima». Valorado pericialmente en la cantidad de 120.500 pesetas.
- Ocho enteros treinta y cinco centésimas por ciento en la propiedad de la Entidad «Pavimentos del Bierzo, Sociedad Anônima». Valorado pericialmente en la cantidad de 80.350 pesetas.
- 12. Un tercio en la propiedad de la Entidad «Montajes de Pizarra, Sociedad Anónima». Valorado pericialmente en la cantidad de 1.600.000
- 13. Un cuarto en la propiedad de la Entidad «Promociones Boeza, Sociedad Anónima». Valorado pericialmente en la cantidad de 250.000
- pesetas.

 14. Veintidós por ciento en la propiedad de la Entidad «Pizarras de Caurel, Sociedad Anónima». Valorado pericialmente en la cantidad de 220.000
- 15. Un solar de unos 2.000 metros cuadrados en la carretera de Villadepalos, con una fachada de 45 metros. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.
- 16. Terreno secano al sitio de «Monte de Arriba», en término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, de 1.040,62 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, dentro de él existe una nave destinada al ordeño y recogida de leche, con una fábrica de piensos compuestos adosada, con dos tolvas metálicas ya montadas y unas dimensiones en planta de 28,05 metros cuadrados, o sea, 238,425 metros cuadrados. Está totalmente terminada. Hoy sin maquinaria. Linda: Norte, finca de don Rafael Riesco Sánchez; este, don Isaac Rodríguez; sur, finca matriz, y oeste, finca de don José Rojo Santiago y su esposa, por donde tiene sus derechos de paso. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de julio de 1986.-El Juez, Angel Santiago Martinez García.-El Secretario.-1.209-C (8063).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

Don Jesús Gavilán López, en funciones de Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende procedimiento sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, bajo el número 514/1986, a instancia de don Quirico Cuadrillero Caviedes, representado por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, contra don Benigno Fernández Hernández y doña Emilia Rubio Guillén, para la ejecución de hipoteca; en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, he acordado se saque a pública subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

Número 4. Local destinado a garaje, situado en la planta baja del edificio de la localidad de Guadarrama al sitio Herrén de la Cuesta, en la calle General Yague, que se compone de una nave diáfana, que mide 588 metros cuadrados.

Linda: Por su frente o entrada, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, y fondo, con zona común, y por la izquierda, con la calle General Yague.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 15,10 por 100. Figura inscrito al tomo 972, libro 55, folio 43, finca número 3.659, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Para el acto del remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el dia 30 de marzo, a las diez horas de su mañana, y, en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días y sirviendo de tipo el 65 por 100 de la primera, la Audiencia del próximo día 20 de abril, a las diez horas de su mañana. Y para la celebración de la tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo, se señala la Audiencia del próximo día 18 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas en que está valorada la finca para caso de subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello.

En la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sexta.-Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 26 de enero de 1987.-El Juez en funciones, Jesús Gavilán López.-Ante mi, el Secretario.-1.246-C (8125).

*

Don Jesús Gavilán López, Juez accidental de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1986, a instancia de «UNEFI, Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Donato Nodongo Bibyogo Makina y doña Petra Gonzalvo Pérez, hoy en fase de efectividad; habiendo acordado la subasta pública, por término de veinte días, de la finca hipotecada, por primera, segunda y tercera vez, caso de resultar desiertas las anteriores, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta se celebrara ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo, en primera; el día 30 de abril siguiente, en segunda, y el día 26 de mayo siguiente, la tercera, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, el de 7.182.936 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder a un tercero, y podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado la consignación a que se refiere el número anterior.

Finca objeto de subasta

Vivienda 1.º, derecha, tipo A, en planta 1.ª, que es la 2.ª en orden de construcción, del portal 34 del conjunto denominado «El Paular», en la urbanización «Ciudad Puerta de Sierra», en término de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie construida de 109,93 metros cuadrados, y, con inclusión de zona común, de 122,93 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente o entrada, meseta y hueco de escalera, hueco del ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; derecha e izquierda, entrando, zonas ajardinadas, y fondo, bloque número 35. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, constando inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid), al tomo 1.133, libro 105, folio 51 vuelto, finca número 6.475, inscripción

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría; se entendeá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 27 de enero de 1987.-El Juez accidental, Jesús Gavilán López.-El Secretario.-1.201-C (8059).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos López Keller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Por el presente hace saber, a los fines dispuestos en la Ley reguladora de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, que, por auto de esta fecha, se tuvo a la Entidad «Viviendas y Construcciones Industrializadas, Sociedad Anónima» (VICOINSA), con domicilio en La Picaraña-Padrón (La Coruña), por desistida del expediente de suspensión de pagos por la misma instado y tramitado en este Juzgado bajo el número 91/1978, acordándose el archivo del expediente.

Dado en Santiago de Compostela a 18 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.-El Secretario, Gonzalo Cabaleiro de Sáa.-1.476-C (9369).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 86/1986, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra fincas hipotecadas por don Fernando Gomis González y su esposa, doña Rafaela Jiménez Conde, vecinos de Ecija, en calle Padilla, 20, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

BOE núm. 37

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de marzo del corriente año.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de abril del corriente año.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo del corriente año, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera del 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta-

Finca número 29. Puerta número 3, planta baja. Piso tipo A, ubicado en el edificio en esta ciudad, en avenida de Italia, sin número. Está situado en el pasillo o pasaje de la izquierda, que conduce desde la plaza particular del edificio a la calle Barqueta. Tiene una superficie útil de 89,23 metros cuadrados, y construida de 139,09 metros cuadrados.

Anejos:

Cuarto trastero, ubicado en la planta de semisótano del edificio. Tiene una superficie útil de 6,02 metros cuadrados, y construida de 7,01 metros cuadrados.

Plaza de aparcamiento señalada con el número 22, ubicada en la planta de semisótano del edificio, con una superficie de 13,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija en el tomo 735, libro 522, folio 175, finca número 6,396, inscripciones primera y segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.116.000 pesetas.

Finca número 30. Puerta número 3. Planta baja, piso tipo B, ubicado en el edificio en esta ciudad en avenida de Italia, sin número. Está situado en el pasillo o pasaje de la derecha, que conduce desde la plaza particular del edificio a la calle Barquete. Tiene una superficie útil de 95,47 metros cuadrados, y construida de 163,34 metros cuadrados.

Ancios:

Cuarto trastero, ubicado en la planta de semisótano del edificio, con una superficie de 7,30 metros cuadrados útiles, y 8,11 metros cuadrados construidos.

Plaza de aparcamiento señalada con el número 20, ubicado en la planta de semisótano del edificio, con una superficie de 13,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija en el tomo 735, libro 522, folio 180, finca número 6.397, inscripciones primera y segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.534.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1987.-El Magistrado Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-640-A (8107).

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 471 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Autocares Dalmau, Sociedad Anónima», y doña Dolores Estrade Comas, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero. sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son

Casa de tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar aislada, de superficie útil de 282 metros 88 decimetrso cuadrados. Se compone de recibidor. comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, cocina, galería-lavadero, tres cuartos de baño, garaje y bodega en la planta sótano. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados, además de piscina, terreno de juego y un cuarto de aseos y vestuarios. Linda, por todos sus vientos, con terreno en término de Albiol, integrada por parte de las parcelas 44-b y 49 del polígono 1 de la urbanización «Masías Catalanas». Ocupa una superficie de 1.756 metros cuadrados, en cuya superficie queda comprendida la proporción que le corresponde de una servidumbre que le afecta, consistente en una franja de terreno de 4 metros de anchura situada en el punto este, cual franja arranca desde la calle del Drago y continua en línea recta hasta alcanzar el punto sur, limitando con dichas porciones y con la parcela 44-a del plano. Linda: Al norte, en iínea recta de 60 metros, con la calle del Drago; sur, en línea de 61,30 metros, con la parcela que se adjudicó a doña Maria Asunción Serrano; este, en línea de 29 metros, la servidumbre y, mediante ella, parcela 44-a; oeste, en línea de 28,20 metros, con parcela común.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, en cuanto al terreno, al tomo 1.048, libro 13, folio 149, finca 809, inscripción 1.ª, y pendiente de inscripción en cuanto a la edificación, la cual se encuentra en trâmite.

Tasada a efectos de esta subasta en 10.350.000 pesetas.

Libre de cargas, a excepción de la indicada servidumbre.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo próximo, a las diez treinta horas, debiendo constituir un depósito previo igual al de la ante-

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Sin periuicio de notificar el señalamiento de la subasta a los deudores expresados en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 13 de enero de 1987.-El Magistrado Juez, Antonio Carril Pan.-El Secreta-rio.-644-A (8135).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 156 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Julia González Sánchez y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de marzo de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del reamte.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 10 de abril de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que los anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en su caso, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Como de doña Julia González Sánchez:

1. Vivienda en quinta planta del edificio, en Valencia, calle Artes Gráficas, 4 y 6, con acceso por el zaguán 4, puerta 8, tipo A-2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I, número de finca 60.368.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Local de negocio, bajo izquierda de la casa, en Madrid, y calle de Cartagena, número 49. Situado en la primera planta. Consta de varias dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid 22, con número de finca 18.196 del tomo 680.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Valencia, 21 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-1.465-C (9366).

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 964/1985 D a instancia de Caja de Ahorros de Valencia contra Emilio Zurriaga Ruiz y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, I, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuicia-miento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por ertificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de mayo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rabaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Vivienda en primera planta alta, quinta puerta, portal número 65 del edificio sito en Valencia, avenida de Baleares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 2.075, libro 437, folio 15, finca 49.901. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.795.000 pesetas.

Segundo.-Vivienda en quinta planta alta, puerta número 19, del edificio sito en Valencia, calle Isla Formentera, números 28, 30 y 32 y carretera de Malilla, 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.148, libro 324, folio 190, finca 32.125. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Tercero.-Vivienda situada en planta sexta, puerta número 17 del edificio sito en Valencia, calle Crevillente, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.069, libro 431, folio 207, finca 48.821. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesctas.

Sirva el presente para notificar en forma a los demandados los señalamientos acordados.

En el caso de suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta al siguiente día hábil o sucesivos, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-23.482-A

VALLADOLID

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número I de Valla-

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 507/1986-B. seguido por el Procurador senor don Javier Gallego Brizuela, en nombre de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Antonio Torinos del Val y tres, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las signientes condiciones:

Primera.-La subasta se celebrará el día 17 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en élla deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 10 de abril y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.-Vivienda que tiene su entrada por el portal 2 desde la calle Aquilino Sánchez, en Tudela de Duero. Inscrito al tomo 724, libro 116, folio 122, finca 10.612, número 52, letra H.

Valorada a efectos de subasta en 3.957.900 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda mismo portal, número 53, letra G. Inscrita tomo 724, libro 116, folio 124, finca 10.613.

Valorada a efectos de subasta en 4.161.640 pesetas.

Lote tercero.-Vivienda mismo portal, número 54, letra h. Inscrita tomo 724, libro 116, folio 126, finca 10.614.

Valorada a efectos de subasta en 4.313.610 pesetas.

Lote cuarto.-Vivienda mismo portal, número 55, letra G. Inscrita tomo 724, libro 116, folio 128, finca 10.615.

Valorada a efectos de subasta en 4.498.980

Lote quinto.-Vivienda mismo portal, planta 2.8, número 56, letra H. Inscrita tomo 724, libro 116, folio 130, finca 10.616.

Valorada a efectos de subasta en 4.313.610

Lote sexto.-Vivienda mismo portal, planta 2.ª, número 57, letra G. Inscrita tomo 724, libro 116, folio 132, finca 10.617.

Valorada a efectos de subasta en 4.498.980 | El Juez de Primera Instancia número 1 de Zarapesetas.

Dado en Valladolid a 21 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-399-D (8119).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Oue en autos número 365 de 1986. a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y siendo demandados María del Pilar Roba Domingo, José Antonio Pasamar Bonilla, María del Pilar Herranz Roba, con domicilio ignorado, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condicio-

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 9 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avaluos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1. Rústica: Campo en término de Miraflores, parcelas 279, 272 y 273 del polígono 86, de 1 hectárea 50 áreas 37 centiáreas, en el que se incluye torre. Tasados los derechos que corresponden a María del Pilar Roba Domingo en 375.000 pesetas.
- 2. Urbana: Piso en Don Jaime I, 34, cuarto izquierda, de 223,95 metros construidos, con cuarto trastero número 8 en el sobreático. Tasados los derechos que corresponden a María del Pilar Roba Domingo en 4,500,000 pesetas.
- 3. Urbana: Local comercial en planta baja de la casa números 38-39 de plaza Lanuza, de Zaragoza, angular a Torrenueva, de 55,75 metros cuadrados, con anejo de local en sótano de unos 66,92 metros cuadrados. Tasados los derechos que corresponden a María del Pilar Roba Domingo en 3.000.000 de pesetas.
- 4. Casa en Zaragoza, calle Boggiero, 39, de 129,7 metros cuadrados y corral de 63,30 metros cuadrados. Tasados los derechos que corresponden a Maria del Pilar Roba Domingo en 1.200.000 pesetas.
- 5. Rústica: Campo en término del Rabal. partida Corbera Baja, de 14 áreas 30 centiáreas. Tasado en 900.000 pesetas.
- 6. Rústica: Campo regadío en término del Rabal, partida Corbera Baja, de 23 áreas 83 centiáreas, hoy 27 áreas 20 centiáreas. Tasada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.188-C (7789).

goza.

Hace saber: Que en autos número 256 de 1985, a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas, Sociedad Anónima», y siendo demandado don Luis Carrascosa Gullón, de Villarrobledo (Albacete), con domicilio en Doctor Cabrera, 1. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 30 de abril siguiente; en ésta. las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Lote 1.º Rústica. Heredad en término de Villarrobledo, llamada «Pintada de Arriba», en el sitio de su nombre, al mediodía de la vía férrea del Mediterráneo; compuesta de casa de campo con varias oficinas para los dueños, labradores y pastores, corrales y otras dependencias, era de trillar mieses con rodillo, pozo y aljibe, de una superficie, todo ello, de 322 fanegas y media de tierra de apeo real, equivalentes a 225 hectareas 94 áreas 30 centiáreas. Hay una plantación de viña de unas 28 hectáreas, obrando en autos las demás características.

Inscrita al tomo 494, libro 169, folio 208, finca 11.536.

Tasada pericialmente en 8.150.000 pesetas.

Rústica, hacienda en Villarrobledo, llamada «El Pintado», con casa para los dueños y criados y una bodega, de 295 hectáreas 66 áreas 91 centiá-

Inscrita al tomo 380, libro 21, folio 75, finca número 7.472.

Tasada en 2.500.000 pésetas.

Tres «pivots» marca «Lockwood», modelo 2265, con sus voladizos, torres y accesorios; tasados en 3.000.000 de pesetas.

Dos «pivots» marca «Olson», con ocho y nueve torres, cada uno, de 50 metros.

Tasados en 2.200.000 pesetas.

Dichos «pivots» se hallan colocados en las dos fincas rústicas anteriormente descritas.

Lote 2.0 Urbana. Casa en calle Doctor Cabrera, I, de Villarrobledo.

Inscrita al tomo 457, libro 149, folio 51, finca

Tasada en 3.100.000 pesetas.

Lote 3.0 Urbana. Casa en calle Real, número 2, de Villarrobledo, de 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 292, libro 93, folio 246, finca

Tasada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-328-D (8117).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DIJERO

Cédulas de citación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito, con el número 767/1986, sobre lesiones y daños, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Aranda de Duero a 20 de enero de 1987.—Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 767/1986. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Laura Muñoz, Sara Muñoz, María Raquel de Deus García y Mariano Muñoz, todos asistidos del Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón.

Fallo: Que debo de condenar y condeno de la falta de que venía siendo acusado a Chems Lahcen como autor de una falta ya definida de imprudencia simple sin infracción de reglamentos, con resultado de lesiones, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, privación del permiso de conducir por tiempo de dos meses, reprehensión privada y a que en concepto de responsabilidad pesetas por los danos, 40.000 pesetas por las lesiones y 40.000 pesetas por las secuelas; a Maria Raquel de Deus, en 215.000 pesetas por las lesiones y 100.000 pesetas por las secuelas; a Laura Muñoz de Deus, en 16.000 pesetas por las lesiones y 20.000 pesetas por las secuelas, y al Ministerio de Defensa, en 19.600 pesetas, sin perjuicio para este último de otorgarse el importe de los daños sufridos por el vehículo de que es titular si en ejecución de sentencia se acreditan conforme a derecho.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, J. Oraa».

Y así para que sirva de notificación a Chems Lahcen, Mariano Muñoz, María Raquel de Deus, Laura Muñoz de Deus y al Ministerio de Defensa, expido la presente en Aranda de Duero a 2 de febrero de 1987.-El Secretario.-1.876-E (8182).

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa en juicio de faltas número 178/1986, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, se cita a Alfredo Pérez Vega, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de marzo y hora de las doce treinta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Alfredo Pérez Vega, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 2 de febrero de 1987.-El Secretario.-1.874-E (8180).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 749/1986, seguido en este Juzgado de Distrito sobre lesiones y daños, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En Aranda de Duero a 20 de enero de 1987.-Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas. seguidos en la misma con el número 749/1986. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Pedro Vicario Marina...

Fallo: Que debo condenar y condeno de la falta de que venía siendo acusado a Abidi Ahmed, como autor de una falta ya definida de imprudencia simple sin infracción de reglamentos con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días para el caso de impago y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Pedro Vicario Marina en 171.611 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, J. Oraa.»

Y así para que sirva de notificación a Abidi Ahmed, expido la presente en Aranda de Duero a 2 de febrero de 1987.-El Secretario.-1.875-E (8181).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 212/1984, por lesiones en agresión en el que figura como lesionado Manuel Vilches Germán, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

Cuesta Martín de la presente falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Manuel Vilches, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 28 de enero de 1987.-La Secretaria.-1.870-E (8176).

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.290/1986, por lesiones de imprudencia, en que figura como denunciado Peter Moeller, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Ernesto Cabrera, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, indemnice a Ramón Poveda Paredes en la suma de 350.000 pesetas y a Juan Cabrera Rubio en la suma de 353.972 pesetas y al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Peter Moeller, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 28 de enero de 1987.-La Secretaria.-1.868-E (8174).

En los autos de juicio de faltas número 763/1984, seguido por lesiones en el que figuran como partes Dolores Majolero Huelves y Antonio García Elvira, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Falio: Que debo absolver y absuelvo a Antonio García Elvira de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Dolores Majolero y Antonio García, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 28 de enero de 1987.-La Secretaria.-1.869-E (8175).

*

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 471/1985 por daños en colisión, en el que figura como denunciado Miguel Angel Moreno Madrid, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Moreno Madrid como autor criminal y civilmente responsable de una falta de imprudencia o neglicencia simple sin cometer infracción a los Reglamentos, a la pena de multa de 3.000 pesetas, que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel; que indemnice a Antonio Chinchilla Peinado en la suma de 44.350 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Miguel Angel Moreno Madrid, expido la pre-29 de enero de 1987.-La Secretaria.-1.866-E (8172).

Cédulas de citación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.266/1985, por daños en colisión, en el que figura como denunciado Miguel Angel Moreno Madrid, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Moreno Madrid como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia o negligencia simple, sin cometer infracción a los reglamentos, a la pena de multa de 4.000 pesetas, que indemnice a Cándido Gordón López en 28.270 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Miguel Angel Moreno Madrid, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de enero de 1987.-El Secretario.-1.867-E (8173).

 \star

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en deligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.215/1984 por daños imprudencia, en el que figura como denunciado Javier Blanco González, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 25 de febrero y su hora de las once cuarenta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Javier Blanco González, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 30 de enero de 1987.—La Secretaria.—1.871-E (8177).